



Callao, 23 de febrero del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 020-2023-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE FEBRERO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 001-2023-0DD-FIME del 17.02.2023 con la cual la Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente, hace llegar la propuesta de Capacitación de Sílabos por Competencia dirigido a todos los docentes de la Facultad, para su aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 87, numeral 87.4, son deberes de los docentes perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 39, numeral 39.4 y literal g), dentro de la estructura orgánica y funcional está el Comité de Desarrollo Docente como Órgano de Apoyo Académico. En la misma norma, artículo 317, numeral 317.7, son deberes de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente;

Que, mediante Resolución Nº 278-2022-CF-FIME del 09.09.2022, se designa a la profesora asociada a Tiempo Completo, Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA en el cargo de Jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa del Comité de Desarrollo Docente, hace llegar la propuesta de capacitación “Elaboración del Sílabo en un Enfoque por Competencias” dirigido a todos los docentes de la Facultad para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su sesión extraordinaria del día **23.02.2023**, **aprueba** la propuesta de capacitación de “**Elaboración del Sílabo en un Enfoque por Competencias**” dirigido a los docentes de la FIME, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la propuesta de curso de capacitación denominado: “**ELABORACIÓN DEL SÍLABO EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS**”, dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de inicio del curso mencionado, será a partir del 14 de marzo de 2023.
3. **INDICAR**, que la Presidente del Comité de Desarrollo Docente, realizará las gestiones necesarias para la ejecución del citado curso.



*'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'*

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Desarrollo Docente y Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME – UNAC para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico